



Manual de Comportamiento St. James

En las Condiciones Generales de St. James, uno de los puntos dice lo siguiente:

La escuela se reserva el derecho de dar de baja a cualquier alumno por falta de asistencia reiterada a clase, por falta de pago de la cuota mensual o por cualquier comportamiento que pueda perjudicar el desarrollo normal de la clase.

Por falta de asistencia reiterada a clase entendemos asistir a menos del 70% de las clases impartidas.

Por comportamiento que pueda perjudicar el desarrollo normal de la clase se entiende:

1. Insultar o abusar verbal o físicamente de los compañeros de clase o del profesor.
2. Desobedecer las instrucciones del profesor de manera reiterada, más de 3 veces por clase, entorpeciendo su labor docente en detrimento del grupo.
3. Destrucción o deterioro deliberado del mobiliario de la escuela y su entorno.
4. El uso continuo de la lengua materna cuando el alumno debe estar utilizando la lengua extranjera de la clase.
5. Comer en clase o usar el teléfono móvil en clase sin autorización del profesor.